



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

11 de octubre de 2021

05001 41 05 008 2021 00311 00

Dentro de la acción de tutela presentada por FABER DE JESÚS MEJÍA MORA en contra de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO - MUNICIPIO DE BELLO, la accionada presenta a través de correo electrónico del 8 de octubre 2021 impugnación a tutela, dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia proferida el 27 de septiembre del corriente año.

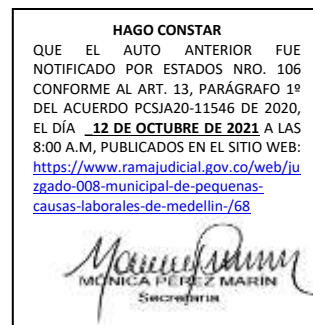
En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, se CONCEDE ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO, la impugnación interpuesta por la parte accionada.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

210cf83ad503b16f9cadbf8f1255e3dd5f580caff62b511cc9be46a33e65faf2

Documento generado en 11/10/2021 11:02:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>